

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.869/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por la alumna Natalia Lorena VALDEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica I (Diagnóstico), Planificación I, Metodología de la Investigación II y Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales y Sociología, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 15 a 17 se cuenta con la historia académica de la alumna VALDEZ;

QUE por Nota N° 355/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales es precorrelativa de las asignaturas Práctica I (Diagnóstico), Planificación I y Metodología de la Investigación II;

QUE la asignatura Sociología es precorrelativa de la asignatura Política Públicas;

QUE las regularidades referidas no se dan en el mismo año del Plan de Estudios de la Carrera;

QUE la alumna VALDEZ justifica no haber rendido y aprobado las asignaturas adeudadas en tiempo y forma por "tareas extrauniversitarias", pero no especifica el tipo de tareas no adjunta documentación alguna que avale sus dichos;

QUE a fs. 9 obra Acuerdo N° 163/16 otorgando excepción a la alumna VALDEZ para cursar la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el examen final de la asignatura Sociología, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2016;

QUE obra Despacho N° 256/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Lorena VALDEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica I (Diagnóstico), Planificación I, Metodología de la Investigación II y Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales y Sociología;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Lorena VALDEZ (DNI N° 31.454.695) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica I (Diagnóstico), Planificación I, Metodología de la Investigación II y Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales y Sociología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido, remitir a

///



A C U E R D O

N°

481/17

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG